

DECRETO N° **7312** /2025 Arica, 14 de Julio de 2025

VISTOS:

- 1. La solicitud de Patente de DVORKIN LAMILLA DAVID ALBERTO
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Articulo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	9-381	9-381				
Actividad Económica	ARQUITECT	ARQUITECTO				
Clasificación	Profesional	Profesional Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. HUMBEI	AV. HUMBERTO PALZA CORVACHO 3609 CASA 13 COND. LA HU				
Nombre del Contribuyente	DVORKIN LA	DVORKIN LAMILLA DAVID ALBERTO				
Rut						
Dirección Particular	\wedge					
Correo electrónico	N/T	N/T				
Fecha de Solicitud	10/07/2025	Otorgación	9-381	Fecha	10/07/2025	

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3. Se entenderá autorizada la Parente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/CCG/MAG/SAH/RMR/rmr

ARTURO GOMEZ GONZALEZ

Administrado